



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:  
PS-66/2019

DENUNCIANTE:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:  
MARINA DEL PILAR ÁVILA  
OLMEDA Y OTROS

EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO:  
IEEBC/UTCE/PES/83/2019

MAGISTRADA PONENTE:  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.**

La suscrito Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, hago **CONSTAR** que acorde a la razón de notificación asentada por la Actuaría de este Tribunal veinticuatro enero de dos mil veinte, Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, recibió el oficio de notificación de sentencia, donde se le ordena, dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada el veintitrés de enero de dos mil veinte por este Tribunal, sin que se hubiese recibido documentación alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral durante el plazo concedido en dicho proveído **Conste.**

Atento al escrito precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se **REQUIERE** a la Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, para que en un plazo de TRES DÍAS contados a partir de la correspondiente notificación, remita a este Tribunal las constancias que acreditan el cobro de la multa impuesta a Patricia Sosa Castellanos, Secretaria de Relaciones Internacionales de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, con los cuales se de cabal cumplimiento a la sentencia de mérito.

**Notifíquese** por oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA